



RESOLUCIÓN 0038

POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA AULA MAXIMA EL AUDITORIO DE LA UNIVERSIDAD CES

El Rector

Que, de conformidad a las atribuciones Estatutarias,

Considerando

PRIMERO: Que el día 06 de abril de 2016, la Sala de Fundadores en sesión ordinaria aprobó por unanimidad declarar Aula Máxima el auditorio de la Universidad CES, con el fin de crear un escenario solemne para ser utilizado principalmente para los actos solemnes de ceremonias de grados y posesión de sus dignatarios, además de ser utilizado también como un recinto que propicie el debate de temáticas relacionadas con el avance de la ciencia, tecnología, innovación y desarrollo humano, para contribuir así al fortalecimiento de la comunidad académica.

SEGUNDO: La Universidad CES juega hoy un papel protagónico en materia de generación de conocimiento, no solo a través de la investigación y la formación de profesionales de las mejores calidades, sino también propiciando espacios para el análisis de temas de la mayor trascendencia para el país.

TERCERO: El acto solemne de grado y posesión de los dignatarios de la Universidad CES se efectuará en el auditorio, declarado Aula Máxima, siguiendo el protocolo establecido.

CUARTO: Los Fundadores de la Universidad CES quieren dejar como legado un recinto que hace parte de su historia, con el compromiso que serán fieles a su legado histórico; ese legado que se siente en cada rincón de la solemne Aula Máxima.



Que en aras de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Aula Máxima el auditorio de la Universidad CES, recinto que será utilizado principalmente para los actos solemnes de ceremonia de grados y posesión de sus dignatarios.

ARTICULO SEGUNDO: Recursos. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

Dada en Medellín, a los doce (12) días del mes de mayo de dos mil dieciséis (2016).


RECTOR
JORGE JULIÁN OSORIO GÓMEZ